

Amparo indirecto

602/2019

El cuatro de septiembre de dos mil diecinueve, la secretaria da cuenta con copia certificada del oficio registrado con el número de folio 11731 y sus anexos, así como con el estado de autos. Conste.

Ciudad de México, cuatro de septiembre de dos mil diecinueve.

Como está ordenado en el incidente de suspensión derivado del juicio de amparo en que se actúa, se da cuenta con copia certificada del oficio registrado con el número de folio 11731 y sus anexos; atento a su contenido y respecto a las documentales que exhibe el **Fiscal Especializado en la Búsqueda, Localización e Investigación de Personas Desaparecidas**, con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Amparo, se tiene por anunciadas como pruebas de su parte, sin perjuicio de que sean tomadas en consideración en la audiencia constitucional.

Asimismo, ténganse por hechas sus manifestaciones a guisa de **alegatos**, sin perjuicio de relacionarlos al momento de la celebración de la audiencia constitucional.

Visto el informe de mérito y la participación de una autoridad no señalada como responsable, con fundamento en el artículo 100, fracción III de la Ley de la materia, dese vista al peticionario de amparo, para que dentro del término de **cinco días**, contado a partir del día siguiente al en que surta efectos su notificación, manifieste si es su deseo señalar como autoridad responsable al **Agente del Ministerio Público titular del Primer Turno de la Fiscalía Especializada en la Búsqueda, Localización e Investigación de Personas Desaparecidas**; apercibido que de no hacer manifestación alguna, se continuará con el trámite de este expediente, respecto a las autoridades precisadas hasta esta data.

Finalmente, a fin de dar tiempo a lo anterior y toda vez que para la celebración de la audiencia constitucional se encuentran

Página 163

FORMA B-1 2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata 130

1. **22861/2019 FISCAL ESPECIALIZADA EN LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AUTORIDAD RESPONSABLE)**
2. **22862/2019 PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AUTORIDAD RESPONSABLE)**